

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 766/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Adrián Marcelo CIPOLATTI, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica, mediante Resolución nro. 33/86 autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Electrónica, concediendo las equivalencias correspondientes.

Que el recurrente se inscribe en el período lectivo 1985 y aprueba Técnicas Digitales I, con anterioridad a la fecha de la resolución de cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 766/91 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

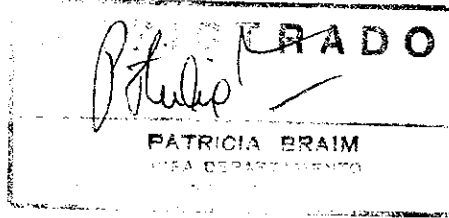
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 766/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción efectuada en 1985, de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

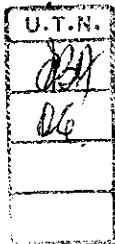
-2-

///.-


Las asignaturas cursadas con anterioridad a la Resolución nro. 33/86 que autorizó el cambio de especialidad, al alumno Adrián Marcelo CIPOLATTI, legajo nro. 04-12525-3, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 844/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SEC. DEPARTAMENTO ACADÉMICO